



Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Fórmulas

Elaborado por:	Lic. Carmen Edith Domínguez	Jefe Servicio de Fórmulas	13/Junio/2014
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	24/Julio/2014
Validado por:	Lic. Elizabeth Medina Valdés	Jefe División Administrativa	23/Julio/2014
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	9/Marzo/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	10/Marzo/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 15 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Servicio de Fórmulas** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran.....	13
Estructura Funcional.....	13
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia.....	14
GLOSARIO.....	15



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 080

San Salvador, 10 de Marzo de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y

II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Fórmulas

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Fórmulas el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Servicio de Fórmulas, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde la fundación del hospital el Servicio de Fórmulas Lácteas, realizaba tres funciones básicas: lavado, preparación y distribución de pachas; y contaba con aproximadamente 12 personas.

Al inaugurarse el edificio del hospital, el Servicio fue ubicado en el sótano de la torre, actualmente sus instalaciones se encuentran contiguo al Servicio de Alimentación y Dietas; su equipo consta de autoclaves, cestas, pachas, licuadora, cámara refrigerante, cocina, carretillas y mesas de trabajo.

El personal técnico labora en turnos rotativos, con cobertura matutina (6:00 am a 2:00 pm), vespertina (10:00 am a 6:00 pm) y nocturnidad (6:00 pm a 6:00 am); actualmente cuenta con un total de 12 recursos.

A partir del año 2000 a la fecha ha sido dirigido por un especialista en Nutrición, lo cual permite que el personal sea reforzado con conocimientos en esta rama, así como el apoyo con el grupo de Soporte Nutricional en Alimentación Enteral.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos un servicio de apoyo que proporciona alimentación con fórmulas pediátricas, suplementos y módulos nutricionales como complemento nutricional y terapéutico a pacientes hospitalizados, como apoyo a la atención de salud pediátrica a través de servicios especializados, desarrollando una gestión basada en valores que garanticen la satisfacción del usuario.
Visión	Ser un servicio especializado y tecnificado que desarrolle los procesos de acuerdo a los requerimientos clínicos y acorde a los estándares de calidad establecidos, para brindar una atención eficiente y eficaz, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Brindar una alimentación oportuna con fórmulas pediátricas, suplementos y módulos nutricionales según indicaciones médicas, optimizando los recursos e insumos necesarios y bajo los estándares de calidad e inocuidad.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer alimentación con fórmulas nutricionales a los servicios de hospitalización conforme a indicaciones médicas. 2. Administrar los recursos asignados al servicio de tal manera que se optimicen y se utilicen conforme a las necesidades.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Función General	<p>Planificar, organizar, coordinar y monitorear, en base a indicadores de resultado e impacto, los procesos administrativos, técnicos y prácticos que se realizan en la elaboración, preparación y distribución de las fórmulas pediátricas, suplementos y módulos nutricionales a los diferentes servicios de hospitalización, según indicaciones médicas, optimizando los recursos e insumos disponibles, basados en normativas de higiene e inocuidad y bioseguridad establecidos.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y distribuir fórmulas lácteas a los servicios de hospitalización en los horarios requeridos. 2. Elaborar y distribuir fórmulas enterales y especiales prescritas por el equipo de Soporte Nutricional. 3. Realizar la supervisión para verificar el cumplimiento de indicaciones referente al suministro de fórmulas, de manera eficiente, oportuna e higiénica. 4. Gestionar la compra, según necesidad, de insumos y equipo de trabajo para el personal. 5. Velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral. 6. Actualizar y monitorear oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros. 7. Garantizar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes. 8. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>6. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Producción diaria y mensual, Consumos anuales de insumos</p> <p>7. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.</p> <p>8. Apoyar en forma coordinada con las instituciones de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud(RIISS).</p> <p>9. Emitir mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p>
Dependencia Jerárquica	División Administrativa
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Administrativa] B --- C[Servicio de Fórmulas] </pre>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con todos los servicios de Hospitalización, para coordinar y realizar la prestación del servicio. 2. Con el equipo de Soporte Nutricional, para la coordinación de esquemas de alimentación enteral. 3. Con las dependencias administrativas, para abastecerse de insumos y materiales necesarios. 4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar las capacitaciones para el personal. 5. Con Saneamiento Ambiental, para coordinar medidas de higiene.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y procesos de coordinación. 2. Con personas o instituciones externas de apoyo mediante alianzas, convenios o eventuales para beneficio del servicio a los pacientes. 3. Con las diferentes instituciones de la RIISS, para coordinar apoyos.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Fórmulas entrará en vigencia a partir del 10 de Marzo de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

